

## PROGRAMA ÚNICO DISTRITAL DE JURADOS FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

INVITACIÓN PÚBLICA PARA REGISTRO DE HOJAS DE VIDA, CON EL FIN DE SER PARTE DEL BANCO DEL PROGRAMA DISTRITAL DE JURADOS, DEL CUAL SE SELECCIONAN JURADOS PARA EL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.

### 1. Introducción:

El presente año, 2010, y de forma indefinida, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FGAA, realizará la inscripción y actualización del Banco de Jurados con las personas que cumplan con el perfil de jurados.

EL Programa Distrital de Jurados responde al compromiso del sector cultural de garantizar la transparencia y la equidad en la selección de los jurados para la evaluación de las propuestas artísticas, culturales y de patrimonio, así como a la intención de reconocer la actividad de los expertos en cada campo.

La actividad de los jurados comprenderá la evaluación de las propuestas, así como también la presentación de sugerencias y recomendaciones para mejorar las convocatorias que realiza la FGAA. Así mismo, se espera que, al contar con la posibilidad de examinar las propuestas presentadas, los Jurados tengan la oportunidad de crear y divulgar conocimiento sobre las tendencias y modalidades vigentes en cada campo.

Para la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del Programa Distrital de Estímulos se requiere de expertos en las áreas artísticas y culturales. La FGAA garantizará los recursos para la selección de jurados, de acuerdo con su presupuesto, actividades, acciones y proyectos, con el fin de realizar el desembolso de los reconocimientos económicos que se dispongan para cada una de las personas que sean designadas como jurados en la correspondiente vigencia y de acuerdo con las convocatorias que se adelanten.

La Fundación Gilberto Alzate Avendaño seleccionará entre las hojas de vida actualizadas o postuladas, a los jurados que evaluarán y seleccionarán a los ganadores de las diferentes convocatorias del Programa Distrital de Estímulos, sin importar la vigencia fiscal, garantizando los recursos que de acuerdo con su presupuesto, actividades, acciones y proyectos se dispongan para cada uno de ellos.

El registro de hojas de vida será permanente, sin embargo, las personas interesadas en ser jurados para la Convocatoria de Estímulos 2010, **deberán registrarse antes de las fechas estipuladas en el cronograma de la presente invitación.** Las hojas de vida que cumplan con los requisitos y que no sean seleccionadas en esta oportunidad, seguirán formando parte del Banco de Jurados para futuras convocatorias.

### 2. Quiénes pueden registrarse:

Pueden registrarse las personas que cumplan los requisitos solicitados para ser parte del Banco de Jurados y los procedimientos establecidos en la presente invitación, a saber:

- Ser persona natural
- Ser mayor de edad
- Nacionales o extranjeros, residentes en Colombia o en el exterior.
- Acreditar formación académica profesional y por lo menos tres (3) años de experiencia, o, ser empírico con por lo menos ocho (8) años de experiencia en el campo de su especialidad.
- Los servidores públicos del Estado podrán ser jurados a título ad honórem, es decir, sin reconocimiento económico alguno.

Se recomienda a los interesados considerar que para asumir la responsabilidad como jurado ante un proceso público es fundamental:

- Conocer y estar actualizado en el campo de su especialidad.
- Tener capacidad de argumentación, que permita justificar claramente las ideas y conceptos.
- Poseer una dimensión ética que le permita valorar las obras o proyectos que se le asignen.

### **3. Quiénes no pueden registrarse**

Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas (FGAA, IDPC y OFB)

- Las personas naturales, o integrantes de personas jurídicas, agrupaciones o colectivos, a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o sus entidades adscritas (FGAA, IDPC y OFB) hayan declarado por acto administrativo debidamente ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o incumplimiento como jurados o ganadores de algunos de los concursos por ellas convocados, durante los dos años anteriores al cierre de la presente invitación.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos y/o contratistas de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, que hagan parte del comité de evaluación y selección de los jurados.
- Las demás personas incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.

**Nota.** En el evento en que un inscrito sea seleccionado como jurado, no podrá participar en forma simultánea en el mismo concurso en el cual será jurado.

### **4. Documentos para postularse**

Se requieren los siguientes documentos:

- Formulario de registro de hoja de vida adjunto.
- Fotocopia ampliada del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte, según sea el caso)
- Fotocopia de las certificaciones que den cuenta de su formación académica, experiencia profesional, experiencia artística y/o cultural, conocimiento de las dinámicas locales, premios y/o reconocimientos recibidos, publicaciones y experiencia como jurado en el campo de su especialidad.

#### **Nota:**

- Se recuerda a los postulantes que es indispensable diligenciar íntegramente y firmar el formulario de registro de hoja de vida, de lo contrario su postulación no será tenida en cuenta.
- Recomendamos no enviar documentos originales.

### **5. Presentación de los documentos:**

El registro de hojas de vida podrá efectuarse haciendo uso de las siguientes alternativas:

#### **a. FISICO**

Los documentos solicitados deberán presentarse en una carpeta de cartón debidamente legajados y numerados.

La carpeta que contiene los documentos deberá entregarse en un sobre de manila, cerrado y marcado exteriormente de la siguiente manera:

Señores:  
Fundación Gilberto Alzate Avendaño  
Calle 10 No. 3 - 16  
Programa Único Distrital de Jurados 2010  
Nombre del postulante  
Bogotá

Los documentos se podrán depositar en la **urna** ubicada en la calle 10 N° 3 – 16, en el horario de atención de 9:00 am. a 12:00 am. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Se elaborará un registro en el cual se indicará el número, fecha y hora de presentación de los documentos, nombre del postulante, nombre y firma del depositante, a quien se le hará entrega del comprobante de registro.

También podrán enviarse por **correo certificado** a la calle 10 N° 3 – 16, Oficina de Convocatorias de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

#### **b. DIGITAL**

El interesado podrá escanear todos los documentos solicitados y remitirlos al correo electrónico: [convocatorias@fgaa.gov.co](mailto:convocatorias@fgaa.gov.co). Una vez recibido el correo se le asignará un número de inscripción el cual se remitirá al correo electrónico respectivo.

Sin perjuicio de las fechas establecidas en el presente documento para el envío de los documentos aquí solicitados, cualquier interesado en formar parte del banco de hojas de vida de jurados o de actualizar la ya existente, podrá en cualquier momento remitir la documentación prevista en este documento.

**Nota:** Se aclara que para participar como jurado en las convocatorias de Estímulos 2010 se tendrán en cuenta las postulaciones entregadas hasta el mismo día y hora establecidos en el cronograma de la presente invitación. Las demás formarán parte del Banco de Jurados para posteriores convocatorias.

### **6. Verificación y Evaluación**

La FGAA verificará el cumplimiento de los documentos aportados por los postulantes y luego, a través de un comité de selección conformado previamente, evaluará las hojas de vida presentadas.

Los evaluadores recomendarán los jurados, de acuerdo con criterios acordes con la convocatoria respectiva del Programa Distrital de Estímulos y los perfiles previamente establecidos.

Previo a la decisión adoptada por el comité de selección, podrá solicitarse a los inscritos las aclaraciones y el aporte de documentos adicionales en caso de requerirse.

### **7. Selección de jurados**

El comité de selección suscribirá un acta en la que constarán los criterios aplicados y la identificación de los jurados que recomiendan sean seleccionados para la evaluación de la Convocatoria de Estímulos vigente,

sustentando su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedarán registrados los nombres de los seleccionados y una lista de suplentes de los mismos en el evento que alguno de los seleccionados no pudiera ejercer como jurado.

El acta de recomendación del comité de selección, así como la resolución que acoge la misma por parte de la FGAA, se publicará en el portal de la Fundación [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

En el evento en que una vez surtido el proceso de selección de los jurados mediante la presente invitación, el comité de selección de jurados decida que los inscritos en el Banco de Jurados no cumplen con los perfiles requeridos para ser jurado de alguna de las convocatorias de Estímulos, la FGAA podrá invitar y seleccionar directamente a quienes cuentan con la idoneidad y perfil requerido, siempre y cuando éstos igualmente cumplan con los requisitos aquí establecidos.

También podrán ser jurados aquellos aportados directamente por entidades a nivel internacional, nacional o distrital, en virtud de convenios o compromisos asumidos previamente por la FGAA, (en cuyo caso, se prescindirá del registro en este Programa) quienes harán parte en lo sucesivo del banco de hojas de vida de jurados.

## **8. Comunicación de la resolución de selección**

La FGAA notificará a los jurados la resolución de selección en los términos del Artículo 45 y siguientes del Código Contencioso Administrativo (C.C.A).

Los seleccionados deberán allegar a la entidad:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario - RUT (si aplica).
- Formato entregado por la Fundación, en el cual autoriza a la entidad a realizar la consignación del reconocimiento económico en la cuenta bancaria.

## **9. Deberes de los jurados seleccionados**

- Notificarse personalmente de la resolución que acoge la selección efectuada por el comité.
- Conocer las Condiciones Generales, Condiciones Específicas y los Criterios de Evaluación del Concurso para el cual fue seleccionado como jurado.
- Asistir a las deliberaciones, jornadas de socialización y demás actividades programadas por la FGAA, en el lugar, fecha y hora indicada.
- Realizar una evaluación cualitativa y cuantitativa que exponga las fortalezas y debilidades de cada una de las propuestas presentadas, de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la convocatoria de Estímulos respectiva.
- Realizar individualmente una preselección de las obras o propuestas recibidas, previamente a la deliberación con los demás miembros del jurado.
- Diligenciar y hacer entrega de las correspondientes planillas de calificación, dispuestas para la evaluación de cada una de las propuestas, que certifiquen criterios aplicados (en computador, sin enmendaduras, en medio impreso y magnético). El jurado deberá acoger los formatos aportados por la Entidad para efectos de la evaluación.
- Suscribir en forma conjunta con los demás miembros del jurado, el acta de recomendación que contenga las deliberaciones y el sustento de la selección de las obras o propuestas evaluadas. Se entiende que la evaluación efectuada para la selección de los ganadores, comprende aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Determinar la evaluación cuantitativa (puntuación) de las propuestas evaluadas de manera que no

existan empates entre los concursantes.

- Redactar y entregar a la FGAA un documento (en medio impreso y magnético) donde se analicen las propuestas y el concurso evaluado, así como el sector artístico, cultural o del patrimonio respectivo, efectuando las sugerencias que considere pertinentes para optimizar los criterios de selección de los futuros concursos que adelanta la FGAA.
- Participar en una jornada de análisis y evaluación cualitativa que será convocada por la FGAA, en la cual, de manera conjunta, el jurado, el área respectiva y quienes sean invitados, analizarán las propuestas y el concurso evaluado, y efectuarán las sugerencias que se consideren pertinentes para optimizar los criterios de selección de los futuros concursos que adelanten las entidades.
- Devolver a la FGAA el material recibido para el cumplimiento de sus deberes como jurado.
- Responsabilizarse por el transporte y la devolución de las propuestas hasta el lugar de evaluación en caso de ser requerido por la entidad encargada de la convocatoria.
- Mantener confidencialidad en el manejo de la información del proceso y del resultado del concurso evaluado.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede en su condición de jurado, para cualquier objetivo diferente a la evaluación.
- Cumplir con los requisitos que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño establezcan para la entrega del reconocimiento económico previsto como premio para los jurados.
- Cumplir éticamente las labores encomendadas como jurado, procurando siempre la observancia de los principios de igualdad, buena fe y dignidad humana prevista en la constitución política.
- En caso de existencia de impedimento, inhabilidad o conflicto de intereses, o de cualquier circunstancia que le impida desarrollar éticamente su labor como jurado, presentar renuncia por escrito a la FGAA una vez tenga conocimiento de las anteriores circunstancias.
- En el evento de presentarse solicitudes efectuadas por terceros, organismos de control, concursantes o ciudadanía en general, durante la selección de los ganadores y con posterioridad a la notificación del acto administrativo a los mismos, acudir ante la FGAA y presentar las aclaraciones por escrito que le sean solicitadas.
- El jurado mantendrá indemne y defenderá a su costa a la FGAA de cualquier pleito, queja, demanda, daño o perjuicio y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de este, frente a reclamaciones de concursantes o terceros, en el desarrollo y ejecución de sus obligaciones como jurado.
- Presentar por escrito a la FGAA con la debida anterioridad, las consultas y solicitudes de aclaraciones que incidan directamente en la decisión de selección como jurado (en ningún caso la FGAA absolverá inquietudes formuladas verbalmente).

### **10. Facultades del Jurado**

- Los jurados podrán aportar los criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza del concurso y deberán consignarlos en el acta contentiva del fallo respectivo.
- Previa a la decisión, el jurado podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas cuando así lo considere pertinente. En caso de que el representante no pueda asistir a la sustentación deberá delegar por escrito a un integrante del proyecto.
- Las deliberaciones del jurado son secretas. No obstante la decisión que allí se tome deberá consignarse en el acta de recomendación. En todos los casos el jurado sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes para el concurso en concreto, los cuales deberán quedar consignados en el acta respectiva.
- El jurado efectuará la selección por unanimidad o mayoría calificada.
- La recomendación de selección efectuada por el Jurado será inapelable.
- Si el jurado, por unanimidad, encuentra en la deliberación que la calidad de las propuestas evaluadas no ameritan el otorgamiento del reconocimiento, podrá recomendar declarar desierto el concurso y su decisión quedará consignada en el acta correspondiente.

- El jurado podrá recomendar la asignación del reconocimiento al concursante calificado en el siguiente puesto en orden de calificación, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador.
- El Jurado podrá hacer recomendaciones relacionadas con las propuestas no seleccionadas. En dicho caso, la Fundación Gilberto Alzate Avendaño tendrá la potestad de incluir estas propuestas en una base de datos y llamar a los concursantes para participar en los diversos programas o actividades que realice por fuera de las convocatorias, sin que ello implique desembolso alguno de presupuesto adicional.

### 11. Suplencia del jurado por falta temporal o absoluta

En el evento de presentarse inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuese la causa, a las deliberaciones y demás actividades programadas por la FGAA, inherentes a su calidad de jurado, se acudirá a la lista de jurados suplentes y se seleccionará un reemplazo, quien continuará con el proceso de evaluación de los proyectos presentados hasta el final.

El jurado reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por la labor desempeñada hasta el momento de su ausencia, toda vez que la decisión del jurado no es fraccionable.

### 12. Deberes de la FGAA

- Entregar oportunamente a los jurados las propuestas inscritas, formatos de actas, planillas de evaluación y los demás documentos necesarios para el cumplimiento de sus deberes, según el calendario establecido para cada concurso del programa Distrital de Estímulos.
- Asumir la Secretaría técnica de la jornada de evaluación que se realiza entre las personas delegadas del área y los jurados.
- Entregar el reconocimiento económico determinado a los jurados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la FGAA para tal efecto. Se aclara que el reconocimiento sólo se desembolsará una vez los jurados hayan cumplido con los deberes previstos en esta invitación.

**Nota:** Se entregará el 100% del valor determinado como reconocimiento económico, una vez cumplidos los deberes como jurado, previa certificación expedida por la FGAA. Al valor del reconocimiento económico se le aplicarán las retenciones y descuentos de Ley, vigentes a la fecha.

### 13. Fechas a tener en cuenta

La presente invitación es permanente. Es decir, la inscripción al Banco de Jurados puede realizarse en cualquier momento del año. Sin embargo, con el fin de participar en la selección de Jurados de las convocatorias de Estímulos 2010, se deben tener en cuenta las siguientes fechas:

Actividad	Fecha, lugar, hora
<b>Recepción de postulaciones Convocatoria</b>	Fecha: 26 DE ABRIL AL 21 DE MAYO Lugar: Oficina Convocatorias FGAA ó convocatorias@fgaa.gov.co Calle 10 No. 3-16 Horario: 9 am a 12 am y de 2pm a 5 pm
<b>Publicación de inscritos y no</b>	Lugar: portal de la FGAA

Actividad	Fecha, lugar, hora
seleccionados	www.fgaa.gov.co
Publicación del acta de selección de jurados designados para la evaluación de los inscritos a la Convocatoria Programa Distrital de Estímulos 2010 y resolución	Lugar: portal de la FGAA www.fgaa.gov.co

**LAS FECHAS PREVISTAS PUEDEN SER MODIFICADAS, EN CUYO CASO SE INFORMARÁ DE LOS CAMBIOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:**

[www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co)

#### 14. Recursos financieros disponibles para el Programa Único de Jurados 2010 de la FGAA.

ÁREA	Recursos Financieros
Literatura	31.500.000
Artes Plásticas	37.500.000
Audiovisuales	39.750.000

#### 15. Criterios generales de selección de Jurados

Los criterios generales son los siguientes. Adicionalmente, se seleccionarán los jurados, de acuerdo con el perfil requerido para cada una de las convocatorias de Estímulos.

<b>CRITERIO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
<b>EXPERIENCIA EN EL ÁREA</b>	Años de trabajo.
	Publicaciones, presentaciones y conferencias.
<b>FORMACIÓN</b>	Cursos y seminarios.
	Pregrado
	Especialización
	Maestría y doctorado
<b>PREMIOS</b>	Premio, menciones, reconocimientos
<b>EXPERIENCIA COMO JURADO</b>	Participación como jurados en concursos similares, trabajos de grado, entre otros
<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA TEMÁTICA DEL CONCURSO</b>	Trabajos relacionados con la temática del concurso a evaluar

#### 16. PERFILES Y CONCURSOS A EVALUAR

##### - LITERATURA

Profesionales en literatura o áreas afines, escritores y/o docentes, con mínimo 3 años de experiencia en el

campo. Si no cuenta con título profesional debe demostrar experiencia mínima de 7 años en el campo. Debe contar, además, con por lo menos con dos publicaciones.

### **Concursos a evaluar**

Premio Nacional de Novela Ciudad de Bogotá 2010

Premio Nacional de Crónica Ciudad de Bogotá 2010

Beca Nacional de Ensayo Ciudad de Bogotá 2010

### **- AUDIOVISUALES**

a. Formación

b. Experiencia profesional de por lo menos cinco (5) años en el campo de su especialidad.

c. Producción artística y cultural.

d. Premios y/o títulos.

e. Publicaciones

f. Haber sido jurado en convocatorias en entidades del sector cultura de orden distrital o nacional.

g. Haber sido beneficiario de estímulos en entidades del sector cultura de orden distrital o nacional

### **Concursos a evaluar**

Concurso Nacional Cortometraje de Ficción en Cine

Concurso Nacional Cortometraje de Ficción en Video

Concurso Nacional Documental

Concurso Nacional Cortometraje de Animación

Concurso Nacional de Investigación sobre imagen en movimiento en Colombia

### **- ARTES PLÁSTICAS**

#### **Categoría A.**

Jurado calificador de los Concursos:

- Concurso Nacional "VIII Premio de Ensayo Histórico Teórico o Crítico sobre el campo del arte colombiano.
- Concurso IV Premio de Curaduría Histórica.
- Concurso Publicación periódica sobre artes visuales

#### **1. Perfil específico del candidato**

Personas naturales residentes en la Ciudad de Bogotá, profesionales del campo del arte que posean título universitario en artes plásticas, ciencias sociales o afines, con estudios de posgrado y más de dos (2) años de experiencia profesional en las dimensiones de formación y/o investigación del campo artístico con mínimo dos ensayos y/o artículos sobre el campo del arte publicados en los últimos cinco (5) años.

El candidato debe reunir todos esos requisitos habilitantes, si posee estudios, experiencia o publicaciones que superen esos requisitos obtendrá mayor puntaje.

#### **Categoría B.**

Jurado de selección y premiación del Concurso Distrital Proyecto VIII Barrio Bienal

#### **1. Perfil específico del candidato**

**Perfil 1:** Profesional del campo del arte, que posea título universitario en artes plásticas, ciencias sociales o afines, y más de cinco (5) años de experiencia profesional en las dimensiones de creación, formación, investigación o circulación del campo artístico. Experiencia en la realización de mínimo un (1) proyecto de

fomento a las artes plásticas en el ámbito local, barrial, interbarrial o interlocal.

**Perfil 2:** Profesionales del campo del arte, que posean título universitario en artes plásticas, ciencias sociales o afines, con estudios de posgrado y más dos (2) años de experiencia profesional en las dimensiones de creación, formación, investigación o circulación del campo artístico. Experiencia en la realización de mínimo un (1) proyecto de fomento a las artes plásticas en el ámbito local, barrial, interbarrial o interlocal.

### **Categoría C.**

Jurados calificadores de los Concursos:

- Jurado de selección y premiación VI Premio Luis Caballero.
- Exposiciones en Galería Santa Fe, Sala Alternativa, Sala Virtual y otros espacios de Bogotá.
- Laboratorios de creación *El Parqueadero* en alianza con el Banco de la República
- Concurso de proyectos curatoriales sobre la producción artística bogotana para su circulación internacional.

1. Perfil específico del candidato:

**Perfil 1.** Personas naturales residentes en la Ciudad de Bogotá, profesionales del campo del arte que posean título universitario en artes plásticas, ciencias sociales o afines, y más de cinco (5) años de experiencia profesional en las dimensiones de creación, formación, investigación o circulación del campo artístico.

**Perfil 2.** Personas naturales residentes en la Ciudad de Bogotá, profesionales del campo del arte, que posean título universitario en artes plásticas, ciencias sociales o afines, con estudios de posgrado y más dos (2) años de experiencia profesional en las dimensiones de creación, formación, investigación o circulación del campo artístico.

PROGRAMA ÚNICO DISTRITAL DE JURADOS  
FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

FORMULARIO DE REGISTRO Y HOJA DE VIDA

No. DE INSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_ Fecha de inscripción \_\_\_\_\_

**Nota. Diligencie en su totalidad este formulario y firmelo.**

**DATOS PERSONALES**

Nombres y apellidos \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento dd\_\_mm\_\_aa\_\_ Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación (según sea el caso): CC  CE

Número de Identificación: \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_

Fecha de Expedición: \_\_\_\_\_

Género: Femenino  Masculino:

PAIS

Ciudad de Residencia: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Localidad (aplica solo a los residentes en Bogotá): \_\_\_\_\_

Estrato: \_\_\_\_\_

Teléfonos y celular: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Web: \_\_\_\_\_

**INFORMACIÓN PERSONAL**

**DESCRIBA SU PERFIL ACADEMICO Y PROFESIONAL**

**Formación Formal y Educación Para el Trabajo y el Desarrollo Humano (antes No Formal)**

Indique el nivel de educación básica alcanzado. (Marque con x. Una opción)



**Mayor información que desee suministrar SOBRE SU FORMACIÓN**

¿Ha realizado estudios de Educación Informal (no conducente a título) ?

Sí  No  Cuáles?

Por favor señale para cada uno de los programas realizados, el tipo de estudio (curso libre, preuniversitario, curso de profundización, etcétera), la duración, si finalizó el programa, el nombre del curso, el año en que lo realizó, el nombre de la institución y la ciudad.

Tipo de	Duración	Terminó		Nombre del PROGRAMA	Año de realización	Institución	Ciudad
		Si	N				

**Experiencia profesional**

Relacione las actividades realizadas de forma profesional en el campo del arte LA CULTURA Y EL PATRIMONIO desde la creación, formación, curaduría y gestión de proyectos de circulación, investigación, periodismo cultural, entre otros.

## AREAS DE MAYOR FORTALEZA PROFESIONAL

SELECCIONE  
AREAS  
PATROMINIO  
PERIODISMO Y CRITICA CULTURAL  
PRODUCCIÓN  
GESTIÓN  
FORMULACIÓN

## Publicaciones, artículos y/o ensayos (si aplica)

--

## Distinciones (premios o reconocimientos)

Relacione premios, becas o menciones honoríficas que ha recibido por su trabajo profesional en el campo de su especialidad, e indique, por favor, el nombre de dicha distinción, el nombre del proyecto por el cual fue premiado o becado, la institución que otorgó la distinción, el tipo de premio, y el año en que recibió la distinción.

Nombre de la distinción	Nombre del proyecto	Institución que otorgó la distinción	Tipo de distinción	Año

## Experiencia como jurado en el campo de su especialidad

Describa en el siguiente cuadro su experiencia como jurado en la evaluación de actividades o proyectos culturales, artísticos o del campo de su especialidad, el nombre del concurso, el año, la entidad que desarrolló la convocatoria y la ciudad en la que se abrió el concurso.

Nombre del concurso	Año	Entidad	Ciudad

**Otra información relevante Datos complementarios**

**Declaraciones expresas**

Por medio del presente documento hago las siguientes manifestaciones, declaraciones y autorizaciones expresas:

- a. Manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos, especificaciones y deberes que se derivan del Programa Único Distrital de Jurados 2010 de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, entidad adscrita de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- b. Declaro que no estoy inhabilitado para participar en esta invitación pública, y que en caso de impedimento, inhabilidad y conflicto de intereses así lo informare a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.
- c. Autorizo a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño a archivar la información que suministro a través de este documento, para hacer parte permanente de la base de datos de jurados e ingresarla al Sistema de Información Sectorial, cultura, recreación y deporte de la SCR.D.
- d. Declaro que conozco las condiciones, términos y requisitos relacionados con la convocatoria del área a la cual me postulo como jurado.
- e. Libero a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño de cualquier reclamación efectuada por terceros, concursantes o ciudadanía en general, relacionada con mi labor como jurado.

Con mi firma acepto y me obligo plenamente respecto de las condiciones de este programa y a cumplir con los deberes descritos en esta convocatoria en caso de ser seleccionado.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Identificación: \_\_\_\_\_